



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1996/15/Add.46  
29 de noviembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

RELACIÓN SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA QUE  
SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO DE  
SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

### Adición

El Secretario General, en cumplimiento del artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, presenta la relación sumaria siguiente.

La lista de los temas de los que se ocupa el Consejo de Seguridad figura en los documentos S/1996/15, de 11 de enero de 1996, S/1996/15/Add.4, de 9 de febrero de 1996, S/1996/15/Add.8, de 8 de marzo de 1996, S/1996/15/Add.14, de 19 de abril de 1996, S/1996/15/Add.18, de 17 de mayo de 1996, S/1996/15/Add.32, de 23 de agosto de 1996, S/1996/15/Add.41, de 25 de octubre de 1996 y S/1996/15/Add.43, de 8 de noviembre de 1996.

Durante la semana que concluyó el 23 de noviembre de 1996, en su 3714ª sesión, celebrada en privado el 19 de noviembre de 1996, el Consejo de Seguridad examinó la cuestión de la recomendación relativa al nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas.

De conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General expidió el siguiente comunicado en lugar de un acta taquigráfica:

"En su 3714ª sesión, celebrada en privado el 19 de noviembre de 1996, el Consejo de Seguridad examinó la cuestión de la recomendación relativa al nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas. El Consejo tuvo ante sí el documento S/1996/952, en el que figuraba el texto de un proyecto de resolución presentado por Alemania, Botswana, Chile, China, Egipto, la Federación de Rusia, Francia, Guinea-Bissau, Honduras e Indonesia, cuyo texto es el siguiente:

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la cuestión de la recomendación relativa al nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas,

Recomienda a la Asamblea General que nombre al Sr. Boutros Boutros-Ghali Secretario General de las Naciones Unidas por un segundo período, del 1º de enero de 1997 al 31 de diciembre de 2001.'

En una votación secreta, el proyecto de resolución recibió 14 votos a favor, 1 voto en contra y ninguna abstención. Dado que el voto negativo fue emitido por un miembro permanente, el proyecto de resolución no fue aprobado.

El Consejo continuará sus consultas sobre la cuestión."

-----